

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD RETIRO DE FONDOS DE RESERVA
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a la devolución de valores de fondos de reserva a los afiliados y jubilados, en cumplimiento con los requisitos establecidos en la normativa vigente. Para mayor información puede visitar el portal web del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en www.iess.gob.ec .

¿A quién está dirigido?

- Afiliado
- Pensionista (Jubilado)

Para mayor información sobre los beneficiarios de este trámite puede visitar el portal web del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en www.iess.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Acreditación de valores por fondos de reserva

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Única opción modalidad virtual:

- Cédula de identidad o ciudadanía
- Clave de afiliado

Requisitos Específicos:

Única opción modalidad virtual:

Requisito alternativo:

- Código de identificación para extranjeros: Aplica únicamente para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS, a través de un código de identificación.

¿Cómo hago el trámite?

Consideraciones previas:

- Mantener registrada una cuenta bancaria en historia laboral.
- No tener préstamos quirografarios vigentes.
- No tener obligaciones patronales pendientes de pago.
- Afiliados activos: Mantener 36 o más aportaciones de fondos de reserva.
- Afiliados cesantes: Mantenerse cesante por lo menos 60 días
- Jubilado o mayor de 60 años: Mientras tenga un valor disponible no requiere mínimos de aportaciones de fondos de reserva.

Única opción modalidad virtual:

1. Ingrese al portal web www.iesgob.ec, dé clic en el ícono 'Afiliados', dé clic en la opción 'Fondos de reserva'; o, a su vez, dé clic en el botón denominado "Ir al trámite en línea" ubicado en la parte inferior de esta pantalla.
2. Ingrese su número de cédula y clave personal.
3. Seleccione la opción 'Solicitudes Fondo Reserva' en el menú de la izquierda, dé clic en 'Solicitar Devolución Fondo de Reserva', ingrese el monto a retirar; y, dé clic en 'Registrar', si está de acuerdo dé clic en 'Aceptar'.

NOTA:

- El ciudadano solicitante puede hacer el seguimiento de su trámite ingresando al portal del IESS con su número de cédula y clave, en el mismo portal web, dando clic en la opción 'Consulta Cuenta Individual Fondo de Reserva' en el menú de la izquierda de la pantalla y seleccionando la opción 'Consulta de Solicitudes de Retiro de FR'.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Única opción modalidad virtual:

- Portal Web, 24 horas.

Base Legal

- [Resolución C.D. 316](#). Art. 3.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iesgob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	26	33524
2026	03	14	35383
2026	02	17	34986
2026	01	5	35733
2025	12	9	28096
2025	11	14	31156
2025	10	10	32277
2025	09	4	35118
2025	08	1	32096
2025	07	6	34190
2025	06	4	28936
2025	05	2	32634
2025	04	19	31027
2025	03	12	30683
2025	02	4	31255
2025	01	12	33549
2024	12	0	26463
2024	11	8	30554
2024	10	12	29241
2024	09	6	28255
2024	08	15	28770
2024	07	10	30157
2024	06	8	31446

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	05	48	23892
2024	04	3	27855
2024	03	4	34907
2024	02	13	64186
2024	01	3	41479